

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA REALIZAR EL CALENDARIO MUNICIPAL DE 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

El objeto de estas Bases es organizar un concurso fotográfico para incorporar 13 fotografías al calendario de 2025, premiando a aquellas que hayan sido seleccionadas por el Jurado, de conformidad con lo que en éstas se regula.

2. Requisitos para solicitar la subvención

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Abierto a todas las personas que deseen participar.
- Todas las fotografías deberán estar realizadas en Beasain o que la ubicación sea Beasain y este hecho debe apreciarse claramente en las mismas.
- Modalidad: blanco y negro o color, indistintamente.
- Los trabajos pueden ser actuales o de épocas anteriores.
- El/la autor/a de cualquiera de las fotografías ganadoras no podrá utilizarla desde que este hecho le sea comunicado hasta que reciba el premio.
- Obras: Máximo 4 obras por persona. No publicadas anteriormente ni premiadas en otros certámenes.
- Formato de entrega: Horizontal. Las imágenes tienen que estar en formato JPG, 2500px la parte más larga, 250 ppp y en espacio de color RGB. Ningún archivo puede superar los 6 Megas.

3. Importe de la subvención

De los trabajos participantes, el Jurado escogerá doce fotografías que se publicarán en el calendario del año 2025 del Ayuntamiento de Beasain. Además, se escogerá una decimotercera imagen como portada. Estas trece fotografías recibirán un premio de 60 € cada una.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Plazo: Último día, 30 de septiembre 2024.

Modo:

- Tanto el envío como la inscripción se hará de forma digital a través del formulario que a tal efecto el

Ayuntamiento ha publicado en la siguiente dirección: www.beasain.eus

- Se solicitarán los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, dirección completa, número de teléfono, dirección de correo electrónico, número de la foto, título y descripción de las misma.
- El nombre del archivo deberá empezar por el número de foto y continuar con el título. p.e.:

1_Igartza-Loinatz auzoko jaiak .jpg

2_Embalse de Arriaran.jpg

....

- Cada foto deberá acompañarse de una breve descripción.
- Si hubiera imágenes de menores de edad reconocibles, siempre que tengan menos de 14 años, es imprescindible que quien tome la fotografía envíe por escrito el consentimiento de sus padres/madres, tutores/as o responsables legales para publicar su imagen. Si la persona fotografiada tiene entre 14 y 18 años, el autor o autora de la fotografía enviará el consentimiento escrito por la propia persona menor. Las personas mayores de 18 años también darán su visto bueno por escrito a través del autor o autora de la fotografía.